



Este proyecto ha sido financiado por el programa Rights, Equality and Citizenship de la Unión Europea (2014-2020) Acuerdo de subvención 856593

Ref. Ares(2021)5345868 - 30/08/2021



ECOVIO

Economic violence: opening pathways across an unexplored gender-based violence issue for guaranteeing the women and children's fundamental rights

Violencia Económica: abriendo caminos para garantizar los derechos fundamentales de las mujeres y la infancia

Visibilizando el abuso económico como violencia de género en España e Italia.

Análisis cualitativo: ocurrencia durante y después de la relación.

Autor principal:

Colaboradores:



Document Status

Deliverable Lead	Inmaculada Domínguez Fabián. UNEX
Internal Reviewer 1	Borja Encinas Goenechea, UNEX
Internal Reviewer 2	Enrique Devesa Carpio, UVEG
Internal Reviewer 3	Arantzazu Blanco Bernardeau, SEAS
Type	Deliverable, Report
Work Package	WP2: DETERMINING THE SCOPE OF THE ECONOMIC ABUSE CONTEXT AND ANALYSIS OF RESULTS
ID	D.2.5.: Qualitative research: analysis and results report
Due Date	M23
Delivery Date	31/08/2021
Status	For EU approval

El contenido de este documento representa solamente el punto de vista de la Universidad de Extremadura y el consorcio en su totalidad, y es su responsabilidad exclusiva. La Comisión Europea no acepta ningún tipo de responsabilidad por el uso que pueda darse a la información que contiene.

Contenido

1 INTRODUCCIÓN.....	3
2 ¿CÓMO SE MIDE EL ABUSO ECONÓMICO?	7
3 ¿ ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA.	13
4 SEÑALES DE ALERTA DE ESTAR SUFRIENDO VIOLENCIA ECONÓMICA, DURANTE LA CONVIVENCIA.	33
5 CONCLUSIONES.....	35
6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	38
ANEXOS.....	46



1

INTRODUCCIÓN

Son pocos los trabajos o textos de investigación donde podamos encontrar referencias a la violencia económica con entidad independiente. Olamendi (2008) describe la violencia económica como “cualquier acción u omisión del agresor que afecte la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar los rentas de sus pagos económicos, así como el pago de un salario menor por igual trabajo, dentro del mismo centro de trabajo”. Fawole (2008) analiza cómo las mujeres enfrentan la violencia económica que incluye: acceso limitado a fondos y al crédito; acceso controlado a la atención médica, al empleo, la educación, incluidos los recursos agrícolas; exclusión de la toma de decisiones financieras; leyes tradicionales que discriminan a las mujeres sobre herencias, derechos de propiedad y uso de tierras comunales. Además, Fawole afirma que algunos hombres prohíben trabajar a sus mujeres; mientras que otros abandonan por completo el mantenimiento de la familia dejándola a cargo de las mujeres; añadiendo que la violencia económica puede continuar incluso después de que la mujer ha salido de la relación abusiva. Renzetti & Larkin, (2009) también incluyen referencias a la violencia económica, señalando que “las parejas o ex parejas abusivas pueden sabotear deliberadamente los esfuerzos de las mujeres para encontrar y mantener su trabajo (incluso después de la separación); en este sentido, las redes de apoyo social se vuelven cruciales para ayudar a las víctimas de la violencia económica”.

Se ha investigado mucho sobre la violencia psicológica, sexual y física, pero no ha sucedido lo mismo con la violencia económica. Si bien muchos investigadores han identificado una variedad de tácticas de abuso económico (Adams et al., 2008; Eriksson y Ulmestig, 2017; Jury et al., 2017; J. L. Postmus et al., 2012; Sanders, 2015; Sedziafa et al., 2016) que serán cruciales para poder detectarla y valorarla; no se han examinado los comportamientos de abuso económico como violencia de género ni en el ámbito regulatorio ni en el procesal.

En 2008, Adams et al. crean la primera Escala de Abuso Económico (SEA en nomenclatura anglosajona). Más tarde, Stylianou et al. (2013) encontraron un factor que confirmó que el abuso económico es precedido por abuso psicológico, físico y sexual. Posteriormente, Postmus et al., (2016) revisan la escala de Adams et al., 2008 y avanzan hacia la SEA-12; sobre la cual ha habido múltiples investigaciones y aplicaciones; si bien ninguna de ellas se ha realizado ni para España ni para Italia.

En 2018, Postmus et al. analizan los estudios que se han publicado sobre abuso económico o abuso financiero en el ámbito internacional, en inglés, en revistas de investigación indicadas. Estudian 46 trabajos en total, en los que analizan cómo se define y mide el abuso económico/financiero. Tras la realización de esa investigación, las autoras obtienen varias conclusiones y recomendaciones de cuestiones o líneas pendientes en el campo del abuso económico/financiero; de cuatro de las cuales nos hemos hecho eco en el trabajo llevado a cabo en este proyecto.

La violencia económica, en un contexto de violencia de género, consiste en controlar el acceso de las mujeres a los recursos económicos, reducir su capacidad para mantenerse a sí mismas, a sus hijos e hijas y sus hábitos de vida anteriores, dependiendo económicamente del perpetrador y socavando sus posibilidades de escapar del ciclo de abuso. Si bien la violencia económica se ha formulado, en los trabajos señalados, durante la convivencia, sus posibilidades y características durante y después del divorcio o separación siguen siendo poco estudiadas.

La violencia económica puede pasar desapercibida porque no deja un rastro tan obvio como las agresiones físicas, pero puede suponer abusos y violencia continuos a muy largo plazo. La relación económica, que no termina después de la separación, lleva a que el agresor y la víctima estén "vinculados" de por vida.

La violencia económica afecta tanto a mujeres como a menores. La dependencia económica que la esposa y los niños pueden tener sobre el marido le da, a éste, un instrumento de poder que los deja a merced de sus decisiones. Esta agresión y abuso, si ocurre durante el matrimonio, no termina después de la separación, como puede ocurrir con el abuso físico o psicológico, sino que aumenta.

Después de la separación existen impagos en la pensión alimenticia, o situaciones en las que los menores no pueden realizar una actividad extraescolar o no pueden asistir a cumpleaños o excursiones porque el padre no "financia" esa actividad. La expareja realiza estos impagos, en muchas ocasiones, no porque él no tenga fondos sino porque de esa manera ejerce violencia y abuso contra su expareja. Este tipo de situaciones lo padecen tanto mujeres como menores. En este trabajo no vamos a entrevistar a los hijos e hijas; entrevistaremos solo a las mujeres, si bien en la encuesta se incluirán varias preguntas sobre efectos que los impagos tienen sobre los menores.

En primer lugar, el análisis que se lleva a cabo en este proyecto se centra en España e Italia, países en los que anteriormente no se ha trabajado en materia de abuso económico.

Asimismo, nuestro trabajo aborda otras dos cuestiones planteadas en el citado artículo, como cuestiones que necesitaban ser investigadas:

- Necesidad de determinar los patrones de impacto del abuso económico a corto y largo plazo para las víctimas; y
- Necesidad de comprender mejor cómo los perpetradores utilizan el abuso económico o financiero como parte de su estrategia general para controlar a las parejas durante la relación y después de la separación.

Por otra parte, y después de un análisis detallado de la bibliografía y los modelos aplicados al análisis de abuso económico, una de las limitaciones que se observan en los estudios analizados es el hecho de que las mujeres del estudio han sufrido violencia física y/o que están dentro de un programa de violencia de género.

Por ello, en el proyecto se ha encuestado tanto a mujeres que sufrieron violencia física durante la relación, como a mujeres que durante la convivencia no han sufrido violencia física o psicológica pero que han sufrido violencia económica y algunas todavía la padecen. Estas mujeres no forman parte de ningún programa social ni han presentado denuncias por violencia física.

Además, en nuestro trabajo no solo analizamos y hacemos preguntas relacionadas con situaciones de abuso económico durante la convivencia; sino que también preguntamos qué pasa con las conductas de Control Económico, Explotación Económica y Sabotaje Laboral tras la separación. Todo ello se plantea para el caso de las mujeres residentes en España, a través de encuestas realizadas a 240 mujeres (de las 20 cuales sufrieron violencia física durante la convivencia, y las otras 120 no sufrieron violencia física durante la convivencia) y

para mujeres residentes en Italia a través de encuestas realizadas a 240 mujeres (120 de ellas sufrieron violencia física durante la convivencia y 120 de ellas no sufrieron violencia física durante la convivencia). El texto de la encuesta se encuentra en el ANEXO I.

Es de gran relevancia establecer esta separación porque, en el caso de España, haber sufrido violencia física hace que la mujer sea considerada víctima de violencia de género, lo que le confiere derechos como la justicia gratuita y una jurisdicción procesal que es la de Violencia contra la mujer. Además, las mujeres víctimas de violencia de género generalmente han iniciado un proceso judicial para defenderse, y por ello cualquier otra forma de violencia que sufran será considerada y valorada en un Juzgado de Violencia contra la Mujer. En el caso de no haber sufrido violencia física, cuando ocurren conductas de Abuso Económico tras la separación, la mujer no puede presentar sus denuncias en un juzgado de violencia contra la mujer, sino que tendrá que acogerse a la jurisdicción civil o penal.

En el siguiente apartado se realiza una recopilación de los estudios sobre la magnitud del abuso económico, que han servido de base para el análisis de campo realizado en el apartado 3. En el apartado 4 se hace un análisis relacional entre las conductas abusivas antes y después de la separación, y se indican una serie de consejos para ayudar a la mujer y los agentes de intervención en la detección de las tácticas de abuso, con lo que se pretende dar visibilidad a este tipo de violencia y con ello reducirla. El trabajo finaliza con las conclusiones obtenidas y la bibliografía analizada.



2

**¿CÓMO SE MIDE EL ABUSO
ECONÓMICO?**



La violencia económica es un aspecto inexplorado de la violencia de género y el objetivo de este trabajo es profundizar en el conocimiento de sus causas y la forma en que se produce.

Para cumplir con este objetivo, vamos a revisar la literatura existente sobre violencia económica. Estudiaremos en detalle la metodología seguida por los escasos estudios sobre el tema. Evaluaremos las limitaciones de los estudios existentes y realizaremos la propuesta de análisis que realizaremos en el proyecto.

Existen diferentes índices sobre violencia de género y en algunos de ellos se pueden encontrar tímidas referencias a la violencia económica. El Índice de comportamiento abusivo (ABI) incluye 10 preguntas sobre abuso físico y 20 preguntas sobre abuso psicológico. Dentro de la subescala de abuso psicológico hay dos preguntas que se centran en el abuso económico (“¿Le impidió tener dinero para uso propio?”; “¿Le puso una asignación para los gastos?”); también nos encontramos con otras dos preguntas sobre el abuso económico dentro de las preguntas sobre abuso psicológico (“¿Te controlaron?”; “¿Intentaron impedirte ir al trabajo o la escuela?”). La violencia infligida por la pareja se evaluó mediante una versión modificada del Índice de comportamiento abusivo (ABI; Shepard y Campbell, 1992). El ABI original incluye 30 ítems y dos subescalas, Abuso físico (10 ítems) y Abuso psicológico (20 ítems).

La Encuesta de Autosuficiencia Económica de la Red de Empleo de Mujeres (WEN, en nomenclatura anglosajona; Gowdy y Pearlmutter, 1993) es una escala de 15 ítems que pide a los participantes que indiquen con qué frecuencia han podido realizar tareas relacionadas con las finanzas durante un período de tiempo. Un ejemplo incluye “*Mi situación financiera actual me permite pagar mis propios gastos sin pedir prestado a familiares o amigos*”. Otras medidas que incluyen algunos ítems sobre abuso económico las encontramos en el Inventario de Maltrato Psicológico de Mujeres (PMWI, en nomenclatura anglosajona; Tolman, 1989), el Índice de Abuso Psicológico (IPA, en nomenclatura anglosajona; Sullivan et al., 1991), las preguntas de abuso utilizadas por Safer and Stronger Program (SSP, en nomenclatura anglosajona; Curry et al., 2009) y la Escala de problemas financieros relacionados con la violencia doméstica (DV-FI, en nomenclatura anglosajona; Weaver et al., 2009).

Eriksson & Ulmestig (2017) y Stylianou (2018) realizaron una revisión bibliográfica completa sobre el abuso financiero. Como ha demostrado la investigación sobre la VCM (Violencia contra las mujeres), las experiencias de violencia contra las mujeres en las relaciones íntimas son complejas; e implican abuso físico, psicológico, sexual, emocional y financiero, a menudo relacionados, coexistiendo en sus vidas y reforzándose mutuamente ((Anderson et al., 2003; Johnson & Ferraro, 2000; Kelly, 1988, 2012; Lundgren, 2001; J. L. Postmus et al., 2012b; Sokoloff y Dupont, 2005). Sin embargo, los académicos sostienen que el abuso financiero es también una forma específica de abuso, que comprende características distintas de otras formas de VCM (Adams et al., 2008; Branigan & Grace, 2005; J. L. Postmus et al., 2012b).

En un estudio pionero, Adams et al. (2008) concluyó que el abuso financiero es cuando el maltratador interfiere, de diferentes maneras, en la capacidad de la víctima para adquirir, usar o mantener recursos financieros. En relación con cómo el abuso financiero interfiere en la capacidad de las mujeres abusadas para adquirir recursos financieros, los académicos han explorado, por ejemplo, cómo la violencia de los hombres

afecta el empleo de sus parejas y la capacidad para trabajar o estudiar y, por lo tanto, su capacidad para obtener Rentas y ser autosuficientes (J. L. Postmus et al., 2012; Swanberg et al., 2005; Moe y Bell, 2004; Tolman y Raphael, 2000; Riger et al., 1999).

Las tácticas o estrategias de abuso financiero pueden incluir, por ejemplo (Cynthia K. Sanders, 2015; J. L. Postmus et al., 2012; Branigan y Grace, 2005; Swanberg et al., 2005; P. R. Johnson y Indvik, 1999) (Johnson y Indvik, 1999):

- control de la renta y de la información sobre las finanzas,
- limitación de la participación en el trabajo remunerado y control del dinero o las decisiones financieras,
- crear deudas o generar impagos
- robar o destruir propiedades

Al explorar la correlación entre diferentes formas de VCM, Stylianou et al. (2013) concluyen, en su estudio, que el 75% de las mujeres que sufrieron abuso físico y/o psicológico por parte de su pareja también experimentaron abuso financiero. Esto apoya los resultados de Postmus et al. (2012), quienes también detectaron una fuerte correlación entre el abuso financiero y otras formas de abuso en los análisis de la VCM. El estudio de Branigan y Grace (2005) muestra que las experiencias de abuso financiero de las mujeres son similares a otras formas de abuso al ser a la vez "*una continuación de comportamientos de control y coerción*" y "*un patrón repetido de abuso, en lugar de incidentes aislados*".

Además, los estudios han demostrado que el abuso financiero también puede ser un factor de riesgo en la vida de las mujeres, aumentando su vulnerabilidad a otras formas de violencia o teniendo consecuencias como violencia física, abuso sexual, tráfico, VIH, consumo de drogas y otras actividades delictivas ((Haeseler, 2013; Fawole, 2008). Como demuestran los resultados de Sanders (2015), los problemas financieros con frecuencia son "un detonante" de otras formas de abuso en el contexto de la VCM, incluido el abuso físico, sexual y verbal.

Según Kelly (2012), el significado de su concepto de violencia se deriva de la definición original del término, enfatizando que es "*un carácter común básico que subyace a muchos eventos diferentes*": *que las muchas formas de intrusión íntima, la coerción, el abuso y la agresión [están]conectados*" (Prefacio, xviii). Menos utilizada es otra definición del concepto que señala que "*las categorías utilizadas para nombrar y distinguir formas de violencia ... en la investigación, la ley o la política, se difuminan entre sí*" (Kelly, 2012; prefacio xviii). De acuerdo con Kelly, entonces, aplicar el concepto de continuidad en los análisis de las experiencias de abuso financiero a las mujeres es un desafío ya que las experiencias de violencia vividas por mujeres y hombres se entrelazan aun cuando se construyen como categorías distintas en derecho y política (Kelly, 2012)

Sobre la base del estudio de Kelly, otras académicas feministas han señalado la importancia realizar una interpretación "integral" de la violencia, evitando así una visión fragmentada que tiende a trivializar o ignorar algunas formas de violencia, haciéndolas invisibles como acciones de violencia. (Westerstrand y Lundgren, 2005; Lundgren, 2001).

Desde esta posición feminista, sostienen que el abuso financiero es una forma distinta de VCM, aunque a veces se entrelaza con sus otras formas. En un estudio sobre abuso financiero, Sanders (2015) muestra cómo se relacionan las experiencias de las mujeres, por ejemplo, al describir cómo los conflictos sobre cuestiones financieras a menudo se convierten en otros actos abusivos. Sanders concluye que “el acceso de las mujeres a los recursos financieros a menudo está restringido, monitoreado o completamente controlado por una pareja abusiva”. Los resultados de Sanders refuerzan nuestro argumento de que el concepto de violencia integral (Kelly, 1988; 2012) puede ser útil para aplicar también en los análisis de abuso financiero, con el fin de lograr una comprensión más completa de la VCM (Lundgren y Westerstrand, 2005).

Adams y col . (2008) comienzan con este párrafo el artículo que será el referente para medir la violencia económica en los estudios posteriores: “El maltrato a la mujer es un problema social generalizado que se perpetra cada año contra millones de mujeres en Estados Unidos (Tjaden y Thoennes, 2000). El maltrato implica un patrón de comportamiento, la mayoría de las veces cometido por hombres contra mujeres, que consiste en que el perpetrador obtiene una ventaja de poder y control en la relación (Dobash et al., 1992; Johnson y Sigler, 1995). Tal comportamiento incluye la violencia física, así como la continua amenaza de este tipo de violencia, pero también implica otras formas de abuso tales como el psicológico (Arias y Pape, 1999; Follingstad et al., 1990; Tolman, 1992) el sexual (Bergen, 1996; Finkelhor y Yllo, 1985; Russell, 1990) y el económico (Moe y Bell, 2004; Pence y Paymar, 1993; Raphael, 1996).

Adams et al., (2008) definen los siguientes tipos de abuso económico.

- -Limitación de la obtención de recursos económicos por parte de las mujeres: una forma significativa en la que los hombres abusadores interfieren en la capacidad de la mujer para adquirir recursos es impidiéndole obtener y/o mantener un empleo. Las investigaciones indican que los maltratadores a menudo prohíben, desalientan y evitan activamente que sus parejas trabajen fuera del hogar (Aguilar y Nightingale, 1994; Brewster, 2003; Curcio, 1997; Hudson y McIntosh, 1981; Riger et al., 1999; Sable et al., 1999; Shepard y Pence, 1988; Tolman, 1989; VonDeLinde, 2002; Walker, 1979). Por ejemplo, Raphael, 1996) describe cómo tácticas abusivas aquellas en las que los hombres sabotean los esfuerzos de sus mujeres para encontrar puestos de empleo, incluso negándose a cuidar a los hijos para evitar que las mujeres puedan asistir a entrevistas de trabajo.
- La limitación, a las mujeres del uso de los recursos de los que se dispone: esto supone que los hombres controlan los recursos económicos, así como el uso de estos (Anderson et al., 2003; Brewster, 2003; Davies et al., 1998; R. E. Dobash y Dobash, 1979; Hofeller, 1982; Martin, 1976).
- Explotación de los recursos de las mujeres: además de controlar cómo se usan los recursos, algunos agresores agotan intencionalmente los recursos disponibles de las mujeres, como un medio para limitar sus opciones. Esto puede ocurrir en una variedad de maneras, entre las que destaca la de generar deuda.

Adams et al. (2008) desarrollan una medida integral que captura los comportamientos económicamente abusivos utilizados por los hombres que maltratan a las mujeres de manera física. Con una medida sobre el abuso económico se pretende dar instrumentos a los investigadores para examinar la naturaleza y la magnitud

de esta forma de abuso; el impacto que tiene sobre la mujer en cuanto a su salud económica, física y mental; y las implicaciones que tiene sobre la capacidad de las mujeres para escapar de sus parejas abusivas. Una mejor comprensión del abuso económico permitirá que se diseñen medidas adecuadas de prevención e intervención para con ello poder minorar la violencia económica.

Adams et al. (2008) hacen de la SEA un instrumento para medir el abuso económico como una forma distinta de abuso. Esta escala es única porque es la primera en aprovechar una variedad de tácticas económicamente abusivas como un medio para evaluar el grado de abuso económico experimentado en una relación abusiva. Mientras que las medidas anteriores de abuso incluyen un número limitado de elementos que aprovechan el abuso económico o se enfocan en una forma de abuso económico, la SEA incluye 28 elementos, 17 de los cuales capturan comportamientos que controlan el acceso y uso de los recursos por parte de una mujer y 11 de los cuales que capturan económicamente comportamientos explotadores.

La Escala de abuso económico (SEA; Adams et al. 2008) identificó la frecuencia de abuso económico que experimentaron las participantes en sus relaciones. Se pidió a los participantes que calificaran la frecuencia con la que una pareja había exhibido comportamientos de abuso financiero en el último año o, si ya no estaban con la pareja, durante el último año de su relación. Los participantes indicaron la frecuencia de estas actividades abusivas utilizando una escala de 5 puntos con respuestas que van del 1 (nunca) al 5 (con bastante frecuencia).

La escala SEA se divide en dos subescalas para representar diferentes tipos de comportamientos financieramente abusivos que incluyen (a) la subescala de Control Económico (17 ítems) y (b) la subescala de Explotación Económica (11 ítems; Adams et al. 2008).

Debido a que la SEA era una escala nueva y relativamente poco probada, (Postmus et al., 2018, 2012, 2016) indicaron que se debía realizar un análisis factorial exploratorio que utilizara la factorización del eje principal antes de utilizar las dos subescalas existentes en sus análisis. De la SEA, los 28 ítems se redujeron a 12 ítems que comprenden tres factores denominados Control Económico (5 ítems), Sabotaje Laboral (4 ítems) y Explotación Económica (3 ítems). Los tres factores combinados explicaron el 65,79% de la varianza total del abuso económico. El alfa de Cronbach indicó una buena fiabilidad de consistencia interna para la SEA de 12 ítems (α : 0,90) y sus subescalas, Control Económico (α : 0,88), Sabotaje Laboral (α : 0,86); y Explotación Económica (α : 0,90). Los resultados de esta investigación proporcionan una comprensión exploratoria del abuso económico, así como su relación con otras formas de Violencia de la Pareja (IPV en nomenclatura anglosajona) y su relación con resultados como la autosuficiencia económica. Casi todas (94%) las participantes en este estudio experimentaron alguna forma de abuso económico, incluido el Control Económico y la Explotación Económica, así como el Sabotaje Laboral. Tales tácticas abusivas pueden abocar a las supervivientes a la pobreza, si no están ya atrapadas en ella. La combinación de abuso y pobreza puede obligar a las mujeres a permanecer en sus relaciones abusivas, así como a mantenerse centradas en la supervivencia económica básica (Raphael, 1996).

Por lo tanto, una experiencia tan abrumadora de abuso económico en esta muestra sugiere que esta táctica abusiva debe ser reconocida por los profesionales y ser incluida a la hora de evaluar y tratar la violencia de género. Entender que estos comportamientos son experimentados por las víctimas ayudará a los agentes a

mejorar la autosuficiencia económica de las mujeres. Proporcionar información sobre el abuso económico generará una mayor comprensión de cómo los abusadores aplican sus tácticas de abuso económico. Este conocimiento puede ser clave en la prevención de futuras relaciones abusivas, así como fundamental para llevar a cabo una adecuada intervención a través de la identificación en las relaciones actuales.

Además, se encontró que la SEA-12 modificada y sus tres factores estaban relacionados significativa y positivamente con la escala de ABI modificada total y con Violencia entre la pareja (IPV) tanto psicológica como física. Este hallazgo enfatiza el uso de múltiples formas de abuso por parte de los abusadores. La encuesta se realizó con participantes que pertenecían a algún programa de servicios sociales contra la violencia doméstica, y por ello se espera que esa población experimente todas las formas de Violencia contra la mujer. Lo que los trabajos no analizan es si aquellas víctimas que no han recurrido a organizaciones o servicios contra la violencia doméstica, experimentan formas similares o diferentes de violencia de género, incluido el abuso económico. Las propias autoras indican que se necesita más investigación con muestras adicionales de mujeres que no se encuentre en programas contra la violencia doméstica, para establecer completamente la relación entre estos diferentes tipos de abuso, incluso si un tipo predice al otro.

Postmus et al. (2018; 2012, 2016) proporcionan información con sus trabajos sobre cómo el abuso económico se relaciona con la independencia económica. Tras sus análisis, concluyeron que sufrir Control Económico genera una reducción en los niveles de independencia, ya que tener una pareja que controle las decisiones financieras impidiendo el acceso y la participación al recurso económico, disminuiría la capacidad de la víctima para conseguir la autosuficiencia económica. El desafío entonces consiste en aprender más sobre qué servicios, materiales y recursos específicos empoderarán mejor a las víctimas para recuperar el control sobre sus finanzas y, en última instancia, alcanzar la autosuficiencia económica.

Los trabajos analizados tienen como principal limitación el haberse realizado sobre una población que es víctima de género y que se encuentran dentro de un programa de ayuda a las víctimas; y que el análisis realizado es sobre los abusos económicos sufridos durante la relación de convivencia. Solventar esta limitación ha sido uno de los objetivos del proyecto ECOVIO como se expone a continuación.

El trabajo que se ha desarrollado con el proyecto ECOVIO pretende solventar, en parte, esos problemas y realizar un estudio empírico tanto con mujeres que hayan denunciado como que no, violencia de género. Además, se analizarán los comportamientos de abuso económico no solo durante la relación sino también tras producirse la separación y/o el divorcio. En el trabajo empírico, que se lleva a cabo en ECOVIO, basado en los trabajos de Adams et al. (2008) y Postmus et al. (2018; 2012; 2016) realizamos una encuesta que investigará las tres tácticas del abuso económico: Explotación Económica, Control Económico y Sabotaje Laboral. Se preguntará sobre la existencia de estas tres tácticas de abuso económico tanto en los períodos de convivencia como después de la separación. Además, la encuesta se realiza a mujeres separadas o divorciadas, con hijos; y mientras que algunas de ellas han sufrido violencia física durante la relación de convivencia, otros no la han padecido ni se forman parte de ningún programa de servicios sociales contra la violencia de género.



3

**ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA
INVESTIGACIÓN REALIZADA.**

3.1 Participantes

Las participantes, en el momento de realización de la encuesta, tenían edades comprendidas entre 18 años a 65 años; y el 50% de las mujeres había sufrido maltrato físico durante la relación. Hemos denominado **Grupo 1** al que incluye a las **mujeres que han sufrido Violencia Física durante la relación** y **Grupo 2** en el que se encuentran las **mujeres que no han sufrido Violencia Física durante la relación**.

Para el caso de España

El 53 % de las mujeres encuestadas, pertenecientes al grupo 1, se han separado hace más de 5 años mientras que el 21% lleva menos de 2 años. En el caso del grupo 2, el 61% lleva más de 5 años separado y un 26% entre 2 y 5 años.

En el grupo 1, el 21% tiene más de 55 años y un 35% está entre los 45 y 54 años; en el caso del grupo 2, un 44% tiene más de 55 años y el 20% tiene entre 35 y 44 años.

En el grupo 1, el 26% tenía estudios superiores y este porcentaje es superior, hasta un 35% en el caso de las mujeres que no han sufrido violencia física. Un 35% del grupo 1 y un 25% del grupo 2, tienen estudios de formación profesional,

En el momento de la entrevista, en el grupo 1, 38 % estaban desempleados y un 36% lo estaban en el grupo 2. El 50% de las mujeres que no han sufrido violencia de género están contratadas a tiempo parcial; y un 28% de las del grupo 1 está contratada a tiempo completo. Las trabajadoras autónomas son un 9% y un 10%, respectivamente, de las entrevistadas en el grupo 1 y en el grupo 2.

En el análisis se ha utilizado como condición que las mujeres tuvieran hijos; además, las entrevistas personales que realizamos con anterioridad al diseño de la encuesta, nos indicaron que la edad de los niños era una variable relevante; puesto que ni las necesidades económicas ni de cuidados son iguales a todas las edades. El hecho de tener hijos mayores de 12 años, que gozan de una mayor independencia, y no limitan a las mujeres para poder cumplir con la jornada laboral sin necesidad de ayuda o con menos ayuda, es un dato relevante. Para el grupo 1 hemos obtenido que el 12% de las mujeres encuestadas tienen hijos menores de 3 años; mientras que el 47% tiene un hijo de 4 a 12 años; el 18% entre los 12 y los 18 años; y el 23% tiene hijos mayores de 18 años. Para el grupo 2, el 41% tiene hijos mayores de 18 años; el 15% entre los 12 y los 18 años; mientras que el 36% tiene un hijo entre 4 y 12 años y el 8% de las mujeres encuestadas tiene hijos menores de 3 años.

Ninguna de las mujeres estaba viviendo con sus exparejas en el momento de la encuesta; y algo más de la mitad de las mujeres españolas entrevistadas afirman vivir con sus hijos (56% en el grupo 1 y 57% en el grupo 2) y casi una cuarta parte viven solas. En el grupo 1 y grupo 2, el 12% y el 10% respectivamente, viven con sus hijos y una nueva pareja.

El nivel de renta de las mujeres es fundamental en el análisis que queremos realizar. En el caso del grupo 1, la mayoría de las mujeres, el 67,6% tiene una renta mensual inferior a los 1.000 euros. El 17,6% tiene una renta entre 1.000 y 2.000 y solo el 8,8% gana más de 2.000 euros. En el caso del grupo 2, el 52% tiene una renta

mensual inferior a los 1.000 euros. El 22% tiene una renta entre 1.000 y 2.000 y solo el 12% gana más de 2.000 euros.

Para el caso de Italia

El 42 % de las mujeres encuestadas, pertenecientes al grupo 1, se han separado hace más de 5 años mientras que el 29% lleva menos de 2 años. En el caso del grupo 2, el 69% lleva más de 5 años separado y un 21% entre 2 y 5 años.

En el grupo 1, el 15% tiene más de 55 años y un 39% está entre los 35 y 44 años; en el caso del grupo 2, un 45% tiene más de 55 años y el 21% tiene entre 35 y 44 años.

En el grupo 1, el 28% tenía estudios superiores y este porcentaje es inferior, de un 17% en el caso de las mujeres que no han sufrido violencia física. Un 33% y un 53% del grupo 1 y del 2, respectivamente, tienen estudios de secundaria.

En el momento de la entrevista, en el grupo 1, un 32 % estaban desempleadas y un 26% lo estaban en el grupo 2. El 38% de las mujeres que no han sufrido violencia de género están contratadas a tiempo parcial; y un 27% de las del grupo 1 está contratada a tiempo completo. Las trabajadoras autónomas son un 18% y un 17%, respectivamente, de las entrevistadas en el grupo 1 y en el grupo 2.

En el análisis se ha utilizado como condición que las mujeres tuvieran hijos; además, las entrevistas personales que realizamos con anterioridad al diseño de la encuesta, nos indicaron que la edad de los niños era una variable relevante; puesto que ni las necesidades económicas ni de cuidados son iguales a todas las edades. El hecho de tener hijos mayores de 12 años, que gozan de una mayor independencia, y no limitan a las mujeres para poder cumplir con la jornada laboral sin necesidad de ayuda o con menos ayuda, es un dato relevante. Para el grupo 1 hemos obtenido que el 11% de las mujeres encuestadas tienen hijos menores de 3 años; mientras que el 39% tiene un hijo de 4 a 12 años; el 24% entre los 12 y los 18 años; y el 13% tiene hijos mayores de 18 años. Para el grupo 2, el 58% tiene hijos mayores de 18 años; el 22% entre los 12 y los 18 años; mientras que el 28% tiene un hijo entre 4 y 12 años y el 3% de las mujeres encuestadas tiene hijos menores de 3 años.

Ninguna de las mujeres estaba viviendo con sus exparejas en el momento de la encuesta; y algo más de la mitad de las mujeres españolas entrevistadas afirman vivir con sus hijos (68% en el grupo 1 y 66% en el grupo 2) y menos de un 10 por ciento viven solas. En el grupo 1 y grupo 2, el 4% y el 6% respectivamente, viven con sus hijos y una nueva pareja.

El nivel de renta de las mujeres es fundamental en el análisis que queremos realizar. En el caso del grupo 1, la mayoría de las mujeres (63%) tiene una renta mensual inferior a los 1.000 euros. El 19% tiene una renta entre 1.000 y 2.000 euros y solo el 9% gana más de 2.000 euros. En el caso del grupo 2, el 57% tiene una renta mensual inferior a los 1.000 euros. El 29% tiene una renta entre 1.000 y 2.000 y solo el 14% gana más de 2.000 euros.

Los datos demográficos comentados en los párrafos anteriores se resumen en la Tabla 1.

Tabla 1. Demografía de la muestra (porcentajes)

		ESPAÑA		ITALIA	
		Grupo 1: con violencia física durante la relación	Grupo 2: sin violencia física durante la relación	Grupo 1: con violencia física durante la relación	Grupo 2: sin violencia física durante la relación
Duración de la relación	Menos de 2 años	21%	13%	29%	11%
	2 años-5 años	26%	26%	29%	21%
	Más de 5 años	53%	61%	42%	69%
Edad	18-24	2%	1%	0%	2%
	25-34	15%	18%	11%	4%
	35-44	26%	20%	39%	21%
	45-54	35%	17%	34%	28%
	55 y más	21%	44 %	15%	45%
Educación	Educación primaria	9%	12%	13%	14%
	Educación secundaria	15%	18%	33%	53%
	Formación profesional	35%	25%	10%	8%
	Educación superior	26%	35%	28%	17%
	Postgrado	15%	10%	15%	7%
Empleo	Desempleados	38%	36%	32%	26%
	Empleado a tiempo parcial	25%	50%	16%	38%
	Autónomos	9%	10 %	18%	17%
	Empleado a tiempo completo	28%	6%	27%	15%
Edad de los niños	Menores de 3 años	12%	8%	11%	3%
	4 años - 11 años	47%	36%	39%	28%
	12 años - 18 años	18%	15%	24%	22%
	Más de 18 años	23%	41%	13%	58%
Estado de la relación	Yo vivo solo	24%	23%	8%	10%
	Vivo con mis hijos	56%	57%	68%	66%

		ESPAÑA		ITALIA	
		Grupo 1: con violencia física durante la relación	Grupo 2: sin violencia física durante la relación	Grupo 1: con violencia física durante la relación	Grupo 2: sin violencia física durante la relación
	Vivo con una nueva pareja y con mis hijos	12%	10%	4%	6%
	Vivo con una nueva pareja y con sus hijos y mis hijos	3%	4%	1%	2%
	Vivo con parientes	3%	2%	9%	7%
	Vivo con amigos	0%	0%	1%	3%
	Otro	2 %	4%	6%	7%

Nota: Grupo 1 N = 240 (120 España y 120 Italia); Grupo 2 N = 240 (120 España y 120 Italia)

Fuente. Elaboración propia

Una vez expuesto el perfil socio demográfico de las mujeres encuestadas, continuamos ahora con la exposición de los resultados obtenidos con la realización de la encuesta. En ella se pidió a las participantes que indicaran la frecuencia (que podía ir desde con nunca hasta con bastante frecuencia) con la que habían sufrido los comportamientos sobre los que se les preguntaba. Se plantearon cuestiones sobre las tres tácticas de abuso: Control Económico, Explotación Económica y Sabotaje Laboral; y se preguntó si las habían padecido durante y/o tras la relación. Los resultados se muestran y exponen a continuación.

3.2 Abuso económico durante la relación.

Los participantes indicaron, utilizando una escala de 5 puntos con respuestas que van del 1 (nunca) al 5 (con bastante frecuencia), con qué frecuencia habían sufrido algunas de las tácticas sobre las que se les preguntaba.

Se establecieron tres subescalas, basadas en SEA-12 (Postmus et al., 2018, 2012, 2016), incluyendo la Explotación Económica (3 ítems), el Control Económico (5 ítems) y el Sabotaje Laboral (3 ítems). La Tabla 2 identifica, tanto para España como para Italia, la media de las respuestas de las encuestas, desagregada para el grupo 1 y el grupo 2.

Los resultados de la Tabla 2. Medias de la encuesta durante la relación. son coincidentes para España e Italia, y muestran que el maltrato económico es mayor cuando las mujeres han sufrido maltrato físico durante la relación. Pero es importante señalar que, tanto la Explotación Económica y el Control Económico, se sufre aun cuando no se produce maltrato físico durante la relación.

Como muestran los resultados, tanto en el grupo 1 como en el 2, los comportamientos de Explotación Económica y el Control Económico son más habituales que las tácticas de Sabotaje Laboral. El Control

Económico es la táctica económicamente abusiva que más sufren las mujeres, y esta conclusión es válida para ambos grupos de análisis, así como para España e Italia.

Tabla 2. Medias de la encuesta durante la relación.

		ESPAÑA		ITALIA	
		Grupo 1: con violencia física durante la relación	Grupo 2: sin violencia física durante la relación	Grupo 1: con violencia física durante la relación	Grupo 2: sin violencia física durante la relación
EXPLOTACIÓN ECONÓMICA	Durante la relación, ¿su expareja se atrasó en el pago o no pagó las facturas que estaban a su nombre o a nombre de ambos, o no depositó su aporte económico en la cuenta de gastos comunes?	3.32	2.22	2.94	2.27
	Durante la relación, ¿Gastó su expareja el dinero que ambos necesitaban para el alquiler u otros gastos cuando vivían juntos?	3.47	2.03	2.52	2.09
	Durante la relación, ¿Acumuló tu expareja deudas a tu nombre, haciendo cosas como usar tu tarjeta de crédito, o aumentar la factura del teléfono, luz, gas ...?	3.21	1.59	1.94	1.73
CONTROL ECONOMICO	Durante la relación, ¿su expareja le exigió saber cómo gastaba el dinero?	4.44	2.29	4.06	2.48
	Durante la relación, ¿su expareja tomó decisiones financieras importantes sin preguntarle primero? (Por ejemplo: comprar o vender algo valioso, iniciar un negocio, sacar un préstamo, dejar dinero a un tercero, etc.).	4.12	2.38	3.82	2.45
	Durante la relación, ¿su expareja le ocultó información financiera?	4.32	2.67	4.22	2.84
	Durante la relación, ¿te obligó tu expareja a pedirle dinero?	3.85	1.97	3.56	2.08

		ESPAÑA		ITALIA	
		Grupo 1: con violencia física durante la relación	Grupo 2: sin violencia física durante la relación	Grupo 1: con violencia física durante la relación	Grupo 2: sin violencia física durante la relación
	Durante la relación, ¿tu expareja te exigió que le dieras los recibos o el cambio cuando gastaste dinero?	2.35	1.47	2.13	1.46
SABOTAJE LABORAL	Durante la relación, ¿su expareja le pidió que dejara su trabajo?	2.50	1.36	2.45	1.42
	Durante la relación, ¿su expareja le amenazó con obligarle a renunciar a su trabajo?	2.41	1.66	2.07	1.75
	Durante la relación, ¿su expareja le golpeó o amenazó si le decía que necesitaba o quería trabajar?	1.74	1.36	1.61	1.37

Nota. Escala de 1 a 5. La columna incluye a aquellos que informaron que el abuso nunca (1), casi nunca (2), a veces (3), a menudo (4) o con bastante frecuencia (5) ocurrió.

Fuente. Elaboración propia

A continuación, para cada uno de los dos países, se analiza el nivel de relación entre los tres comportamientos; evaluando la correlación existente entre ellos. Este análisis se lleva a cabo tanto para las mujeres del grupo 1 como para las del grupo 2. Las correlaciones resultantes del análisis se muestran en las Tabla 3 y Tabla 4.

Los resultados obtenidos permiten afirmar, para ambos países y para los dos grupos, que la relación entre las diferentes tácticas de abuso tiene un signo positivo.

Para el caso de España, aquellas mujeres que han sufrido maltrato físico durante la relación muestran mayor correlación entre la Explotación y el Control que aquellas que no la han sufrido; las cuales manifiestan mayor relación entre el Control y el Sabotaje Laboral.

En Italia las conclusiones son distintas, puesto que es el grupo de las mujeres que no han sufrido violencia física el que muestra mayor correlación entre la Explotación y el Control mientras que las que han sufrido maltrato físico tienen mayor correlación entre Control y Sabotaje.

Dado que el objetivo final de explorar las tácticas de abuso económico es reducir el mismo; se ha considerado oportuno tratar de explicar qué variables determinan la ocurrencia de algunos de estos comportamientos. Para ello, con los datos obtenidos de la encuesta hemos realizado un análisis de regresión múltiple que nos permite evaluar la dependencia entre cada una de las tácticas de abuso y las demás, así como entre variables como el número de hijos; las rentas percibidas y el hecho de haber sufrido o no violencia física durante la relación.

Tabla 3. Correlaciones entre las diferentes tácticas de abuso económico, sufridas durante la relación. España

Grupo 1. Mujeres que habían sufrido maltrato físico durante la relación	Explotación Económica	Control Económico	Sabotaje Laboral
Explotación Económica	1		
Control Económico	0,63	1	
Sabotaje Laboral	0,51	0,61	1
Grupo 2. Mujeres que no habían sufrido maltrato físico durante la relación	Explotación Económica	Control Económico	Sabotaje Laboral
Explotación Económica	1		
Control Económico	0,53	1	
Sabotaje Laboral	0,38	0,77	1

Fuente. Elaboración propia

Tabla 4. Correlaciones entre las diferentes tácticas de abuso económico, sufridas durante la relación. Italia

Grupo 1. Mujeres que habían sufrido maltrato físico durante la relación	Explotación Económica	Control Económico	Sabotaje Laboral
Explotación Económica	1		
Control Económico	0,44	1	
Sabotaje Laboral	0,5	0,68	1
Grupo 2. Mujeres que no habían sufrido maltrato físico durante la relación	Explotación Económica	Control Económico	Sabotaje Laboral
Explotación Económica	1		
Control Económico	0,59	1	
Sabotaje Laboral	0,32	0,49	1

Dado que el objetivo final de explorar las tácticas de abuso económico es reducir el mismo; se ha considerado oportuno tratar de explicar qué variables determinan la ocurrencia de algunos de estos comportamientos. Para ello, con los datos obtenidos de la encuesta hemos realizado un análisis de regresión múltiple que nos permite evaluar la dependencia entre cada una de las tácticas de abuso y las demás, así como entre variables como el número de hijos; las rentas percibidas y el hecho de haber sufrido o no violencia física durante la relación.

Las **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, y Tabla 7 muestran las regresiones calculadas para analizar las variables que pueden ayudarnos a predecir algunos comportamientos de abuso económico, durante la relación.

Tabla 5. Explotación Económica durante la relación

Predictores	ESPAÑA		ITALIA	
	Coef.	t	Coef.	t
Constante	0,283	0,847	0,665	1,919**
Rentas	0,042	1.022	0,032	0,625
Hijos/as	0,076	1.054	-0,034	-0,279
Violencia física	0,302	1,456 ***	0,593	2,413*
Control Económico	0,473	4.534 *	0,577	5,260*
Sabotaje Laboral	0,135	0, 713	-0,195	-1,315
R ² total	0,39		0,341	
Total F	15,68 *		13,22*	

* p <0.01; ** p <0.05; *** p <0.15

Fuente. Elaboración propia

Tanto en España como en Italia las tácticas de Explotación Económica, durante la relación, se relacionan con el hecho de haber sufrido violencia física y también con haber padecido abusos de Control Económico.

Tanto en España como en Italia, durante la convivencia, las tácticas de Control Económico se relacionan con el hecho de haber sufrido violencia física y también con haber padecido abusos de Explotación Económica y

Sabotaje Laboral. En el caso de Italia la renta también se muestra como un factor significativo; con un valor negativo, lo que supone que a menor nivel de renta mayor abuso de Control Económico.

Respecto al Sabotaje Laboral, en ambos países se aprecia que es determinante el que se sufra también Control Económico y en el caso de Italia también hay significatividad en el hecho de sufrir violencia física durante la relación.

Tabla 6. Control Económico durante la relación

Predictores	ESPAÑA		ITALIA	
	Coef.	t	Coef.	t
Constante	0,056	0,231	0,773	2,969*
Rentas	-0,006	-0,156	-0,063	-1,636***
Hijos/as	0,041	0,662	0,070	0,758
Violencia física	0,311	1,766 ** *	0,390	2,053**
Explotación Económica	0,344	4,542 *	0,341	5,260*
Sabotaje Laboral	1,024	7,981 *	0,649	6,653*
R ² total	0,63		0,574	
Total F	38,84 *		32,84*	

Coef.: coeficiente; * p <0.01; ** p <0.05; *** p <0.15

Fuente. Elaboración propia

Tabla 7. Sabotaje Laboral durante la relación

Predictores	ESPAÑA		ITALIA	
	Coef.	t	Coef.	t
Constante	0,534	3,973 *	0,365	1,671***
Rentas	-0,007	-0,336	0,039	1,239
Hijos/as	-0,016	-0,432	-0,012	-0,157
Violencia física	0,01	0,091	0,370	2,393**
Explotación Económica	0,035	0,713	-0,077	-1,315
Control Económico	0,366	7,98 *	0,434	6,653*
R ² total	0,52		0,429	
Total F	25,12 *		18,701*	

Coef.: coeficiente; * p <0.01; ** p <0.05; *** p <0.15

Fuente. Elaboración propia

Los resultados obtenidos nos permiten concluir, que, durante la relación, y tanto para España como para Italia, la violencia física es significativa en el abuso de Control Económico y Explotación Económica. El nivel de renta y el número de hijos no parece ser un factor significativo en los comportamientos de abuso económico durante la convivencia. Se observa que el Control Económico depende de la Explotación Económica y del Sabotaje Laboral; así como también se observa que existe una relación de dependencia de la Explotación Económica con respecto al Control Económico.

3.3 Abuso económico posterior a la relación.

Según Gisbert (2016), después de la separación o divorcio, la demora intencional en el pago de una pensión, la falta de pago de una deuda común, o la presentación de demandas por cada gasto del hijo o la necesidad de este, por parte de la expareja puede constituir una forma de minar la moral de las mujeres sin la necesidad de incurrir en un tipo penal. Puede ser una manera más sibilina de continuar con el abuso psicológico que es difícil o imposible de apreciar y, aún más de ser considerado en el ámbito penal. Porque pocas cosas pueden causar más angustia que no saber si se va a recibir la pensión de alimentos de los hijos se va a recibir, o si su expareja pagará su parte de la hipoteca o las deudas que se tienen en común. También, este tipo de abusos tras la ruptura, pueden ser una manera de forzar a la mujer a contactar con el que fue su agresor; dado que la obliga a tener que pedirle o reclamarle los impagos.

La Tabla 8 muestra los resultados de las preguntas sobre abuso económico después de la separación, realizadas a las mismas mujeres a las que se les preguntó si habían sufrido las tres tácticas de abuso económico (Explotación Económica, Control Económico y Sabotaje Laboral) durante la convivencia. Como ya hemos indicado, 240 (120 de Italia y 120 de España) de ellos entran en el grupo 1, ya que han sufrido violencia física durante la relación y 240 (120 de Italia y 120 de España) lo hacen en el grupo 2, ya que no han sufrido violencia física durante la relación.

En relación a la Explotación Económica se pregunta a las mujeres si la expareja intenta acceder a sus cuentas y se observa que ese comportamiento se produce con escasa frecuencia, tanto para el grupo 1 como para el 2, así como para España e Italia. Continuando con el análisis de la Explotación Económica, se pregunta si la mujer ha tenido que reclamar a la expareja el impago alguna de las obligaciones pactadas en el convenio de separación, el grupo 1 responde que sí en torno a un 70% de las veces mientras que este porcentaje se reduce al 33% y al 38% en el caso del grupo 2, para España e Italia respectivamente. Aunque hay diferencia en ambos grupos, no podemos descartar que más del 30% de las mujeres entrevistadas, que no sufrieron violencia física durante la convivencia, enfrentan conductas de Explotación Económica incluso después de haberse separado de su expareja.

En cuanto al Control Económico, se plantearon interrogantes sobre el control de gastos por parte de la expareja, lo que ocurre con mayor frecuencia en el grupo 1 que en el grupo 2; pero en menor medida que este comportamiento se detectó durante la convivencia; lo cual es lógico ya que estar separados hace que esta táctica de control sea más difícil de ejecutar. Para poder valorar que los impagos sean un comportamiento abusivo es fundamental que estos se produzcan de forma voluntaria e intencionada. Por ello se pregunta a las mujeres si consideran que los impagos que sufren son realizados de manera intencionada por parte de sus exparejas.

En cuanto a los impagos respecto a lo pactado en el acuerdo de separación y sobre las causas, voluntarias o no, de este impago, las mujeres del grupo 1 manifiestan una mayor frecuencia en estos impagos, y el 73% considera que el incumplimiento se realiza de manera voluntaria en el caso de España y el 74% en el caso de Italia. Cuando las mujeres no han sufrido violencia física durante la convivencia la voluntariedad del impago es menor, si bien ronda el 50% de los casos.

Tabla 8. Resultados de la encuesta después de la relación

		ESPAÑA		ITALIA	
		Grupo 1: con violencia física durante la relación	Grupo 2: sin violencia física durante la relación	Grupo 1: con violencia física durante la relación	Grupo 2: sin violencia física durante la relación
EXPLOTACIÓN ECONÓMICA	Después de la separación (legal o física) o el divorcio, ¿su expareja intenta acceder a las cuentas que tienen en común a sus espaldas?	1. 71	1. 28	0.93	1.16
	¿Alguna vez ha tenido que reclamar el incumplimiento o el impago del convenio?	Si: 70%	Sí: 33%	Sí: 74%	Sí: 38%
CONTROL ECONÓMICO	Después de la separación (legal o física) o el divorcio, ¿tu expareja te pregunta cómo gastas el dinero?	2,35	1,42	1,81	1,28
	Después de la separación o divorcio, ¿su expareja retrasa o no paga lo pactado en el acuerdo de separación?	Si: 70%	Si: 50%	Si: 69%	Si: 58%
	En caso de no pagar o incumplimiento del acuerdo de separación, ¿considera que fue por motivos económicos o por su propia voluntad?	Si: 73%	Si: 46%	Sí: 74%	Sí: 53%
	Tras la separación o divorcio, ¿su expareja impaga su parte de los gastos extraordinarios que le corresponde?	Si: 67%	Si: 47%	Si:73%	Si:59%
	En caso de incumplimiento de su expareja en el pago de gastos extraordinarios, ¿considera que lo hace porque no está económicamente en condiciones de pagarlos o por voluntad propia?	Si: 80%	Si: 84%	Si: 82%	Si: 86%

		ESPAÑA		ITALIA	
		Grupo 1: con violencia física durante la relación	Grupo 2: sin violencia física durante la relación	Grupo 1: con violencia física durante la relación	Grupo 2: sin violencia física durante la relación
SABOTAJE LABORAL	Después de la separación (legal o física) o el divorcio, ¿su expareja hace cosas para evitar que usted vaya a trabajar, o una entrevista de trabajo (por ejemplo, no cuidar a los niños en sus días asignados)?	2,44	1,24	2,15	1,21
	Después de la separación (legal o física) o el divorcio, ¿su expareja le pide que renuncie a su trabajo?	1,26	1,16	1,20	1,12
	Después de la separación (legal o física) o el divorcio, ¿su expareja le amenaza con dejar su trabajo?	1,35	1,02	1,30	1,11
	Después de la separación (legal o física) o el divorcio, ¿interfiere su expareja con su desempeño laboral a través de llamadas telefónicas, mensajes o visitas a su lugar de trabajo?	1,85	1,29	1,81	1,20

Nota. Escala de 1 a 5. La columna incluye a aquellos que informaron que el abuso nunca (1), casi nunca (2), a veces (3), a menudo (4) o con bastante frecuencia (5) ocurrió.

Algunas preguntas se respondían únicamente con la opción Si, No y los resultados de las mismas son mostrados como porcentajes de respuestas de Si

Fuente. Elaboración propia

Similares son los resultados en el caso de analizar el incumplimiento de los gastos extraordinarios; aunque llama la atención que el porcentaje voluntariedad en el impago, en ambos grupos, y en los dos países, es mayor que en el resto de las tácticas de abuso económico.

Los comportamientos de Sabotaje Laboral, en ambos países, se detectan con más frecuencia en el grupo 1 que en el grupo 2; y después de la separación, estas tácticas se asocian al hecho de incumplir el cuidado de los niños en los días asignados.

Como hicimos en el caso de las tácticas de abuso durante la convivencia, se llevó a cabo un análisis de regresión múltiple para informarnos de la dependencia entre los diferentes comportamientos de abuso económico, que se sufren tras la relación; cuyos resultados se muestran en las tablas que se muestra en las Tabla 9, Tabla 10 y Tabla 11.

Nuevamente, en España y en Italia y para los dos grupos analizados, ni el nivel de renta ni el número de hijos es un factor determinante para sufrir estos abusos tras la separación o el divorcio. Solo en el caso de Explotación Económica observamos dependencia de la violencia física sufrida durante la convivencia. Los comportamientos de Control Económico dependen de la ocurrencia de abusos en el ámbito de la Explotación Económica y el Sabotaje Laboral. Este último muestra una relación de dependencia solo con el Control Económico.

Tabla 9. Explotación Económica después de la relación

Predictores	ESPAÑA		ITALIA	
	Coef.	t	Coef.	t
Constante	0,579	1,496 ***	0,751	2,041 **
Rentas	-0,012	-0,27	-0,069	-1,6***
Hijos/as	0,072	0,927	-0,008	-0,081
Violencia física	0,392	1,806 ***	0,153	0,808
Control Económico después	0,573	7,416 *	0,534	7,991*
Sabotaje Laboral después	0,387	1,296	0,437	2,188**
R ² total	0,439		0,414	
Total F	18,361 *		17,684*	

* p <0.01; ** p <0.05; *** p <0.15

Fuente. Elaboración propia

Tanto en España como en Italia las tácticas de Explotación Económica, durante la relación, se relacionan con el hecho de haber sufrido violencia física y también con haber padecido abusos de Control Económico.

Tanto en España como en Italia, durante la convivencia, las tácticas de Control Económico se relacionan con el hecho de haber sufrido violencia física y también con haber padecido abusos de Explotación Económica y Sabotaje Laboral. En el caso de Italia la renta también se muestra como un factor significativo; con un valor negativo, lo que supone que a menor nivel de renta mayor abuso de Control Económico.

Respecto al Sabotaje Laboral, en ambos países se aprecia que es determinante el que se sufra también Control Económico y en el caso de Italia también hay significatividad en el hecho de sufrir violencia física durante la relación.

Tabla 10. Control económico después de la relación

Predictores	ESPAÑA		ITALIA	
	Coef.	t	Coef.	t
Constante	-0,011	-0,028	1,006	2,454**
Rentas	0,042	0,929	0,028	0,570
Hijos/as	-0,035	-0,443	0,031	0,264
Violencia física	0,121	0,541	0,388	1,847**
Explotación Económica después	0,595	7,416 *	0,676	7,991*
Sabotaje Laboral después	0,575	1,956 ***	-0,271	-1,184
R ² total	0,428		0,389	
Total F	17,666 *		16,071*	

Coef.: coeficiente; * p <0.01; ** p <0.05; *** p <0.15

Fuente. Elaboración propia

Tabla 11. Sabotaje laboral después de la relación

Predictores	ESPAÑA		ITALIA	
	Coef.	t	Coef.	t
Constante	0,876	9,017*	1,003	6,934*
Rentas	0,011	0,747	0,026	1,298
Hijos/as	-0,006	-0,242	-0,064	-1,340
Violencia física	0,087	1,212	0,223	2,623*
Explotación Económica después	0,041	1,296	0,093	2,188*
Control Económico después	0,061	1,956**	-0,045	-1,184
R ² total	0,128		0,093	
Total F	4,248*		3,427*	

Coef.: coeficiente; * p <0.01; ** p <0.05; *** p <0.15

Fuente. Elaboración propia

3.4 Abuso económico antes y después de la relación.

En este apartado y manteniendo el objetivo principal de la investigación, que es poder avanzar a través del análisis, en la predicción de conductas abusivas con el fin de proponer medidas para reducir las o incluso eliminarlas, se analizan a continuación las relaciones entre las tácticas de abuso económico durante y después de la relación, para los dos grupos considerados y para Italia y España.

En la Tabla 12 y Tabla 13 se muestran los valores de las correlaciones observadas entre las tácticas abusivas durante la separación y las que sufrieron las mujeres antes de separarse mientras convivían con su expareja; desagregadas por grupos y por países.

En el caso de España para el grupo 1, mujeres que sufrieron violencia física durante la convivencia, se observa:

- La Explotación Económica tras la separación guarda mayor correlación con la táctica de Control tras la separación y los valores son menores, y similares, para los abusos de control y explotación durante la convivencia.
- En el caso de Control tras la separación la mayor correlación se aprecia con la Explotación Económica antes de la separación, seguida también por la Explotación pero la sufrida tras la ruptura.
- En el caso del Sabotaje Laboral tras la separación se correlaciona en mayor medida con la Explotación Económica antes de la separación, y después por el Sabotaje Laboral durante la convivencia.

En el caso de España para el grupo 2, mujeres que no sufrieron violencia física durante la convivencia, se aprecia que:

- La Explotación Económica tras la separación tiene una correlación alta con el Control Económico tras la separación; mayor incluso que con el hecho de haber sufrido Explotación Económica durante la convivencia.
- El Control Económico después también se relaciona con haber sufrido Explotación Económica durante la convivencia.
- El Sabotaje Laboral, tras la separación, se relaciona en mayor medida con los comportamientos de Control y de Sabotaje sufridos durante la convivencia.

En el caso de Italia los resultados son diferentes a los detectados en España.

Para el grupo 1, se observan correlaciones muy pequeñas e incluso algunas de ellas negativas. Lo más destacable es la correlación observada entre el Control Económico y la Explotación Económica, sufridas tras la relación.

Para el grupo 2, la mayor correlación es coincidente con la observada en el grupo 1; y se observan valores altos en el caso del Sabotaje Laboral antes y después de la separación y de la Explotación Económica sufrida tras la separación y la detectada antes, así como el Control Económico sufrido en la convivencia.

Tabla 12. Correlaciones de diferente escala de abuso económico después de la relación. ESPAÑA

Grupo 1. Mujeres que habían sufrido maltrato físico durante la relación	Explotación Económica Después	Control Económico Después	Sabotaje Laboral Después
Explotación Económica antes	0,357	0,666	0,601
Control Económico antes	0,340	0,309	0,288
Sabotaje Laboral antes	0,082	0,321	0,460
Explotación Económica después	1	0,417	0,377
Control Económico después		1	0,376
Sabotaje Laboral después			1
Grupo 2. Mujeres que no habían sufrido maltrato físico durante la relación	Explotación Económica Después	Control Económico Después	Sabotaje Laboral Después
Explotación Económica antes	0,473	0,598	0,328
Control Económico antes	0,413	0,397	0,555
Sabotaje Laboral antes	0,279	0,320	0,576
Explotación Económica después	1	0,685	0,275
Control Económico después		1	0,319
Sabotaje Laboral después			1

Fuente:Elaboración propia

Tabla 13. Correlaciones de diferente escala de abuso económico después de la relación. ITALIA

Grupo 1. Mujeres que habían sufrido maltrato físico durante la relación	Explotación Económica Después	Control Económico Después	Sabotaje Laboral Después
Explotación Económica antes	0,1283	0,3538	-0,0005
Control Económico antes	0,1162	-0,1124	0,1599
Sabotaje Laboral antes	-0,0705	0,0502	0,0848
Explotación Económica después	1	0,5164	0,1390
Control Económico después		1	-0,1226
Sabotaje Laboral después			1
Grupo 2. Mujeres que no habían sufrido maltrato físico durante la relación	Explotación Económica Después	Control Económico Después	Sabotaje Laboral Después
Explotación Económica antes	0,4597	0,3450	0,0352
Control Económico antes	0,4653	0,3511	0,2797
Sabotaje Laboral antes	0,1759	0,1421	0,5262
Explotación Económica después	1	0,6354	0,2574
Control Económico después		1	0,2269
Sabotaje Laboral después			1

Fuente:Elaboración propia

Para finalizar el análisis de los resultados obtenidos con la encuesta, se lleva a cabo un análisis de regresión múltiple, al objeto de mostrar, las relaciones de dependencia de cada una de las tácticas de abuso sufridas tras la separación con el resto de las conductas abusivas; así como la influencia explicativa del nivel de renta, número de hijos o haber o no sufrido violencia física durante la convivencia; cuyos resultados se muestran en las Tablas 13-15.

Tabla 14. Explotación Económica después en relación con los abusos económicos sufridos durante la relación

Predictores	ESPAÑA		ITALIA	
	Coef.	t	Coef.	t
Constante	1.378	3.939 *	1,723	4,961*
Rentas	0,018	0,353	-0,052	-1,037
Hijos/as	-0,005	-0,053	-0,048	-0,400
Violencia física	0,365	1.409	0,145	0,582
Control Económico después	0,346	2,883 *	0,206	2,219
Sabotaje Laboral después	0,336	2,385 * *	0,358	2,964**
R ² total	-0,287	-1,211	-0,236	-1,61***
Total F	0,26		0,219	

* p <0.01; ** p <0.05; *** p <0.15

Fuente. Elaboración propia

En el caso de España:

- la Explotación Económica después de una relación depende de la Explotación Económica y el Control Económico sufrido durante la convivencia; aunque no es de haber sufrido violencia física.
- el Control Económico depende de la Explotación Económica sufrida durante la convivencia; aunque no es de haber sufrido violencia física.
- el Sabotaje Laboral depende tanto de la Explotación Económica como del Control Económico, ambos sufridos durante la convivencia; aunque no es de haber sufrido violencia física.

En el caso de Italia:

- la Explotación Económica que sufren las mujeres tras la relación, resulta dependiente del Control y el Sabotaje Laboral sufrido antes de la separación.

- el Control Económico tras la separación encuentra una dependencia en la Explotación Económica sufrida durante la convivencia.
- el Sabotaje Laboral tras la separación es dependiente del número de hijos/as y del Control Económico que se ha sufrido durante la convivencia.

Tabla 16. Control Económico después en relación con los abusos económicos sufridos durante la relación

Tabla 15. Sabotaje laboral después en relación con los abusos económicos sufridos durante la relación

Predictores	ESPAÑA		ITALIA	
	Coef.	t	Coef.	t
Constante	1.378	3.939 *	1,723	4,961*
Rentas	0,018	0,353	-0,052	-1,037
Hijos/as	-0,005	-0,053	-0,048	-0,400
Violencia física	0,365	1.409	0,145	0,582
Explotación Económica después	0,346	2,883 *	0,206	2,219
Sabotaje Laboral después	0,336	2,385 * *	0,358	2,964**
R ² total	-0,287	-1,211	-0,236	-1,61***
Total F	0,26		0,219	

Predictores	ESPAÑA		ITALIA	
	Coef.	t	Coef.	t
Constante	0,834	2.608 **	1,753	4,403*
Rentas	0,043	0,923	-0,028	-0,495
Hijos/as	-0,092	-1,116	0,030	0,219
Violencia física	0,112	0,473	0,290	1,017
Explotación Económica después				
Control Económico después	0,689			
R ² total	6.261 *	0,365	3,430*	
Total F	-0,001	-0,009	0,001	0,010

Coef.: coeficiente; * p <0.01; ** p <0.05; *** p <0.15

Fuente. Elaboración propia

Coef.: coeficiente; * p <0.01; ** p <0.05; *** p <0.15

Fuente. Elaboración propia



4

**SEÑALES DE ALERTA DE ESTAR
SUFRIENDO VIOLENCIA
ECONÓMICA DURANTE LA
CONVIVENCIA.**

Dada la importancia de la dependencia observada entre los abusos económicos producidos durante la convivencia y después de la relación, consideramos que es de gran relevancia señalar una serie de consejos que pueden ayudar a las mujeres y los agentes sociales para detectar señales de que se están produciendo conductas de abuso económico tanto en aquellas mujeres que están todavía conviviendo con sus parejas como en aquellas otras que a de la conducta de abuso económicos.

En la Figura 1 se muestra una infografía que hemos elaborado en el proyecto, que permita identificar algunos comportamientos que pueden ser considerados señales de alerta de estar sufriendo Violencia Económica durante la convivencia. Se incluye también en esta infografía un conjunto de medidas que ayudarán a las mujeres



Figura 1. Infografía

Además, y como última reflexión, señalar que el empleo y la educación son pilares fundamentales de la lucha contra la violencia. La educación es fundamental para contrarrestar la violencia, sea cual sea su naturaleza. Pero, por supuesto, el empleo y el empoderamiento de la mujer en el campo de la violencia económica adquieren un valor trascendental. Si la mujer es independiente y tiene sus propios recursos, no tendrá dependencia económica del hombre y por lo tanto él no podrá ejercer este tipo de violencia sobre ella. -Alonso-Borrego y Carrasco (2018) muestran la importancia de quién es el principal sostén de la familia en la existencia o no de la violencia intrafamiliar.



5

CONCLUSIONES

La violencia que se ejerce sobre la mujer no se limita a la violencia física, y son muchos los estudios y legislaciones que hablan de la violencia sexual y de la violencia psicológica. Dentro de esta última se investiga y nos encontramos con la violencia económica (Economic Abuse, en la nomenclatura anglosajona).

Tras la revisión de la literatura científica, y tras el pormenorizado análisis llevado a cabo por Postmus et al. (2018) podemos afirmar que la violencia económica se encuentra menos analizada que los otros tipos de violencia. Dar visibilidad a cualquier tipo de violencia es el primer paso para luchar contra ella, y en ese afán de dar visibilidad a la violencia económica se encuadra el trabajo desarrollado por el proyecto ECOVIO.

Las tres tácticas, que la literatura considera de abuso económico, son:

- El Control Económico
- La Explotación Económica
- El Sabotaje Laboral

La bibliografía analizada nos muestra que estos comportamientos de abuso han sido testados en mujeres que han sufrido violencia de género, a las cuales se les pregunta sobre los abusos económicos que sufrieron mientras convivían con su expareja.

El trabajo desarrollado en el proyecto ECOVIO concluye que esto es insuficiente y que es necesario:

- Analizar los comportamientos de violencia económica que se producen tras la separación o divorcio de las mujeres.
- Analizar los abusos económicos que sufren tanto las mujeres que han padecido violencia física como las que no han denunciado ese tipo de violencia.

Por ello se diseña una encuesta, tras un trabajo preliminar en el que se llevan a cabo entrevistas personales y unas sesiones de trabajo con expertos juristas, psicólogos, trabajadores sociales y asociaciones de víctimas. Los resultados de esa encuesta nos permiten obtener las siguientes conclusiones; las cuales de manera general son coincidentes para España e Italia:

- La violencia económica se produce con mayor frecuencia en las mujeres que han sufrido violencia física durante la relación.
- La violencia económica también se produce en las mujeres que no han sufrido violencia física durante la relación.
- Las tácticas de abuso más frecuentes, durante la convivencia, han sido las relativas a Control Económico y Explotación Económica.
- La relación entre las tres tácticas de abuso es positiva.

- En las mujeres que han sufrido violencia física durante la relación se observan mayores correlaciones entre el Control Económico y el Sabotaje Laboral que entre el Control Económico y la Explotación Económica.
- Las mujeres que no han sufrido violencia física durante la convivencia muestran mayor correlación entre Control Económico y Explotación Económica.
- La violencia física es significativa a la hora de explicar las tácticas de Control Económico y de Explotación Económica.
- El nivel de ingresos y el número de hijos no parecen ser un factor significativo en el abuso económico durante la convivencia.
- Tras la separación un 70% de las mujeres que sufrieron violencia física afirma sufrir Explotación Económica frente al 33% de las mujeres que no sufrieron violencia física.
- En cuanto al Control Económico, tras la separación, se detecta mayor presencia en el caso de las mujeres que han sufrido violencia física pero el número de mujeres que no sufrieron ese tipo de violencia no es desdeñable.
- Si bien son varias las preguntas relativas a la táctica de Control Económico tras la separación, destaca que el impago voluntario de los gastos extraordinario, por parte de las exparejas es la táctica más utilizada, y esta se produce tanto en quién ha sufrido violencia física como en quién no.
- Los análisis de regresión múltiple no indican que la renta ni el número de hijos sea un factor altamente significativo de las tácticas abusivas; y solamente en el caso de la Explotación Económica se encuentra significatividad en el hecho de haber sufrido violencia física durante la relación.
- La relación entre haber sufrido Violencia Económica durante la relación y padecerla tras ella es considerable; lo que implica la importancia de detectar esos abusos para de esa forma reducir los abusos económicos tras la separación.

Como **conclusión final**, se debe volver a incidir en el hecho de visibilizar la violencia económica es el primer paso para poder luchar contra ella y reducirla. Investigaciones como las recogidas en Postmus et al. (2018) así como la que se ha llevado a cabo en este proyecto, con la valiosísima colaboración de expertos del ámbito jurídico, psicológico, del trabajo social, y de las víctimas, intentan contribuir a esa visibilización y a incluir en el análisis de la violencia contra la mujer la violencia económica.



6

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adams, A. E., Sullivan, C. M., Bybee, D., y Greeson, M. R. (2008). Development of the scale of economic abuse. *Violence Against Women*, 14(5), 563-588. <https://doi.org/10.1177/1077801208315529>
- Aguilar, R. J., y Nightingale, N. N. (1994). The impact of specific battering experiences on the self-esteem of abused women. *Journal of Family Violence*, 9(1), 35-45. <https://doi.org/10.1007/BF01531967>
- Alonso-Borrego, C., y Carrasco, R. (2018). Empleo y riesgo de violencia doméstica. ¿Importa quién es el sustentador principal? *Panorama Social*, 27(1er Semestre), 199-217.
- Anderson, M. A., Gillig, P. M., Sitaker, M., McCloskey, K., Malloy, K., y Grigsby, N. (2003). «Why Doesn't She Just Leave?»: A Descriptive Study of Victim Reported Impediments to Her Safety. *Journal of Family Violence*, 18(3), 151-155. <https://doi.org/10.1023/A:1023564404773>
- Arias, I., y Pape, K. T. (1999). Psychological abuse: Implications for adjustment and commitment to leave violent partners. *Violence and Victims*, 14(1), 55-67.
- Bergen, R. (1996). *Wife Rape: Understanding the Response of Survivors and Service Providers*. <https://doi.org/10.4135/9781483327624>
- Branigan, E., y Grace, M. (2005). *His money or our money: Financial abuse of women in intimate partner relationships*. <https://core.ac.uk/display/36837980>
- Brewster, M. P. (2003). Power and Control Dynamics in Prestalking and Stalking Situations. *Journal of Family Violence*, 18(4), 207-217. <https://doi.org/10.1023/A:1024064214054>
- Curcio, W. (1997). *The Passaic County study of AFDC recipients in a welfare-to-work program: A preliminary analysis*. University of Michigan.
- Curry, M. A., Renker, P., Hughes, R. B., Robinson-Whelen, S., Oswald, M., Swank, P. R., y Powers, L. E. (2009). Development of measures of abuse among women with disabilities and the characteristics of

their perpetrators. *Violence Against Women*, 15(9), 1001-1025.

<https://doi.org/10.1177/1077801209340306>

Davies, J., Lyon, E., y Monti-Catania, D. (1998). *Safety Planning with Battered Women: Complex Lives/Difficult Choices*. SAGE Publications.

Dobash, R. E., y Dobash, R. P. (1979). *Violence against Wives: A Case against the Patriarchy* (Vol. 451). Free Press. <https://doi.org/10.1177/000271628045100152>

Dobash, R. P., Dobash, R. E., Wilson, M., y Daly, M. (1992). The Myth of Sexual Symmetry in Marital Violence. *Social Problems*, 39(1), 71-91.

Eriksson, M., y Ulmestig, R. (2017). “It’s Not All About Money”: Toward a More Comprehensive Understanding of Financial Abuse in the Context of VAW. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(3-4), NP1625-1651NP. <https://doi.org/10.1177/0886260517743547>

Fawole, O. I. (2008). Economic violence to women and girls: Is it receiving the necessary attention? *Trauma, Violence & Abuse*, 9(3), 167-177. <https://doi.org/10.1177/1524838008319255>

Finkelhor, D., y Yllo, K. (1985). *License to Rape: Sexual Abuse of Wives*. Free Press. <https://sk.sagepub.com/books/wife-rape>

Follingstad, D. R., Rutledge, L. L., Berg, B. J., Hause, E. S., y Polek, D. S. (1990). The role of emotional abuse in physically abusive relationships. *Journal of Family Violence*, 5(2), 107-120. <https://doi.org/10.1007/BF00978514>

Gisbert, S. (2016). *Violencia económica: ¿Es parte de la violencia de género?* - *Conflegal*. <https://conflegal.com>. <https://conflegal.com/20160322-violencia-economica-parte-la-violencia-genero/>

- Gowdy, E. A., y Pearlmutter, S. (1993). Economic Self-Sufficiency: It's Not Just Money. *Affilia*, 8(4), 368-387. <https://doi.org/10.1177/088610999300800402>
- Haeseler, L. (2013). Themes of Coping in the Spectrum of Domestic Violence Abuse: A Review of the Literature: Journal of Evidence-Based Social Work: Vol 10, No 1. *Journal of Evidence-Based Social Work*, 10, 25-32. <https://doi.org/10.1080/15433714.2013.751230>
- Hofeller, K. H. (1982). *Social, Psychological and Situational Factors in Wife Abuse | Office of Justice Programs*. US Department of Justice. <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/social-psychological-and-situational-factors-wife-abuse>
- Hudson, W. W., y McIntosh, S. R. (1981). The Assessment of Spouse Abuse: Two Quantifiable Dimensions. *Journal of Marriage and Family*, 43(4), 873-888. <https://doi.org/10.2307/351344>
- Johnson, I. M., y Sigler, R. T. (1995). Community attitudes: A study of definitions and punishment of spouse abusers and child abusers. *Journal of Criminal Justice*, 5(23), 477-487. <https://www.infona.pl/resource/bwmeta1.element.elsevier-40883863-448e-30dd-9fcf-91c6d1cd6bc7>
- Johnson, M. P., y Ferraro, K. J. (2000). Research on Domestic Violence in the 1990s: Making Distinctions. *Journal of Marriage and Family*, 62(4), 948-963. <https://doi.org/10.1111/j.1741-3737.2000.00948.x>
- Johnson, P. R., y Indvik, J. (1999). Organizational benefits of having emotionally intelligent managers and employees. *Journal of Workplace Learning*, 11(3), 84-88. <https://doi.org/10.1108/13665629910264226>
- Jury, A., Thorburn, N., y Weatherall, R. (2017). "What's his is his and what's mine is his": *Qualitative Research*, 29(2), 14.
- Kelly, L. (1988). *Surviving Sexual Violence*. University of Minnesota Press.

- Kelly, L. (2012). *Standing the Test of Time? Reflections on the Concept of the Continuum of Sexual Violence* (J. M. Brown y S. L. Walklate, Eds.). Routledge & CRC Press. <https://www.routledge.com/Handbook-on-Sexual-Violence/Brown-Walklate/p/book/9780415670722>
- Lundgren, E. (2001). *Slagen dam: Mäns våld mot kvinnor i jämställda Sverige : en omfångsundersökning*. Brottsoffermyndigheten ;
- Martin, D. (1976). *Battered wives*.
- Moe, A. M., y Bell, M. P. (2004). Abject Economics: The Effects of Battering and Violence on Women's Work and Employability. *Violence Against Women*, 10(1), 29-55. <https://doi.org/10.1177/1077801203256016>
- Olamendi, P. (2008). *Análisis de la clasificación Mexicana de delitos*. (p. 204). INEGI. http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/Doc/CMD_Integrado.pdf
- Pence, E., y Paymar, M. (1993). *Education Groups for Men Who Batter*. Springer Publishing Company. <https://connect.springerpub.com/content/book/978-0-8261-7991-3>
- Postmus, J., Hoge, G., Breckenridge, J., Sharp-Jeffs, N., y Chung, D. (2018). Economic Abuse as an Invisible Form of Domestic Violence: A Multicountry Review. *Trauma, Violence, & Abuse*, 21, 152483801876416. <https://doi.org/10.1177/1524838018764160>
- Postmus, J. L., Plummer, S.-B., McMahon, S., Murshid, N. S., y Kim, M. S. (2012). Understanding Economic Abuse in the Lives of Survivors. *Journal of Interpersonal Violence*, 27(3), 411-430. <https://doi.org/10.1177/0886260511421669>

- Postmus, J. L., Plummer, S.-B., y Stylianou, A. M. (2016). Measuring Economic Abuse in the Lives of Survivors: Revising the Scale of Economic Abuse. *Violence Against Women*, 22(6), 692-703. <https://doi.org/0.1177/1077801215610012>
- Raphael, J. (1996). *Prisoners of abuse: Domestic violence and welfare receipt*: Taylor Institute.
- Renzetti, C. M., y Larkin, V. M. (2009). *Economic Stress and Domestic Violence*. VAWnet.Org. <https://vawnet.org/material/economic-stress-and-domestic-violence>
- Riger, S., Ahrens, C., Blickenstaff, A., y Camacho, J. (1999). *Obstacles to Employment of Women with Abusive Partners: A Summary of Select Interview Data*. <https://greatcities.uic.edu/wp-content/uploads/2014/04/GCP-99-1-RIGER-OBSTACLES.pdf>
- Russell, D. (1990). *Rape in Marriage*. Macmillan Press. <https://iupress.org/9780253205636/rape-in-marriage/>
- Sable, M. R., Libbus, M. K., Huneke, D., y Anger, K. (1999). Domestic Violence Among AFDC Recipients: Implications for Welfare-to-Work Programs. *Affilia*, 14(2), 199-216. <https://doi.org/10.1177/08861099922093608>
- Sanders, C. K. (2015). Economic Abuse in the Lives of Women Abused by an Intimate Partner: A Qualitative Study -. *Violence Against Women*, 21(1), 3-29. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1077801214564167>
- Sedziafa, A. P., Tenkorang, E. Y., Owusu, A. Y., y Sano, Y. (2016). Women's Experiences of Intimate Partner Economic Abuse in the Eastern Region of Ghana. *Journal of Family Issues*, 38(18), 2620-2641. <https://doi.org/10.1177/0192513X16686137>

- Shepard, M. F., y Campbell, J. A. (1992). The Abusive Behavior Inventory: A Measure of Psychological and Physical Abuse. *Journal of Interpersonal Violence*, 7(3), 291-305. <https://doi.org/10.1177%2F088626092007003001>
- Shepard, M., y Pence, E. (1988). The Effect of Battering on the Employment Status of Women. *Affilia*, 3(2), 55-61. <https://doi.org/10.1177/088610998800300206>
- Sokoloff, N. J., y Dupont, I. (2005). Domestic Violence at the Intersections of Race, Class, and Gender: Challenges and Contributions to Understanding Violence Against Marginalized Women in Diverse Communities. *Violence Against Women*, 11(1), 38-64. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1077801204271476>
- Stylianou, A. M. (2018). Economic Abuse Experiences and Depressive Symptoms among victims of Intimate Partner Violence. *Journal of Family Violence*, 33, 381-392. <https://doi.org/10.1007/s10896-018-9973-4>
- Stylianou, A. M., Postmus, J. L., y McMahon, S. (2013). Measuring Abusive Behaviors: Is Economic Abuse a Unique Form of Abuse? *Journal of Interpersonal Violence*, 28(16), 3186-3204. <https://doi.org/10.1177/0886260513496904>
- Sullivan, C. M., Parisian, J. A., y Davidson, W. S. (1991). The Index of psychological abuse. Development of a measure. *Poster Sessions*. 99th Annual Convention of the American Psychology Association, San Francisco, California.
- Swanberg, J. E., Logan, T., y Macke, C. (2005). Intimate partner violence, employment, and the workplace: Consequences and future directions. *Trauma, Violence & Abuse*, 6(4), 286-312. <https://doi.org/10.1177/1524838005280506>

- Tjaden, P., y Thoennes, N. (2000). Prevalence and Consequences of Male-to-female and Female-to-male Intimate Partner Violence as Measured by the National Violence Against Women Survey. *Violence Against Women*, 6(2), 142-161. <https://doi.org/10.1177/10778010022181769>
- Tolman, R. M. (1989). The Development of a Measure of Psychological Maltreatment of Women by Their Male Partners. *Violence and Victims*, 4(3), 159-177. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.4.3.159>
- Tolman, R. M. (1992). Psychological abuse of women. En *Assessment of family violence: A clinical and legal sourcebook* (pp. 291-310). John Wiley & Sons.
- Tolman, R. M., y Raphael, J. (2000). A review of research on welfare and domestic violence. *Journal of Social Issues*, 56(4), 655-682. <https://doi.org/10.1111/0022-4537.00190>
- VonDeLinde, K. M. C. (2002). *How are Domestic Violence Programs Meeting the Economic Needs of Battered Women in Iowa? An Assessment and Recommendations* (N.º 16; Building Comprehensive Solutions to Domestic Violence). https://vawnet.org/sites/default/files/materials/files/2016-09/BCS16_EN.pdf. https://vawnet.org/sites/default/files/materials/files/2016-09/BCS16_EN.pdf
- Walker, L. E. (1979). *The battered woman*. Harper & Row.
- Weaver, T. L., Sanders, C. K., Campbell, C. L., y Schnabel, M. (2009). Development and Preliminary Psychometric Evaluation of the Domestic Violence—Related Financial Issues Scale (DV-FI). *Journal of Interpersonal Violence*, 24(4), 569-585. <https://doi.org/10.1177/0886260508317176>
- Westerstrand, J., y Lundgren, E. (2005). Behövs en sammanhållen våldsförståelse? *Socialmedicinsk tidskrift*, 6(82), 503-513.



ANEXOS



Anexo A. Historia del documento

Historia del documento	
Versiones	<p>V1. ECOVIO LOGO UPDATED</p> <p>V2. Revisión</p>
Contribuciones	<p>UVEG: Dr. Enrique Devesa Carpio, Robert Meneu Gaya</p> <p>SEAS: Dr. Arantzazu Blanco</p> <p>GruppoR: Giorgia Caramma, Laura Celso</p>



<http://economic-genderviolence.eu/>

Anexo B: Cuestionario

El cuestionario se encuentra disponible online, alojado en Jotform con el fin de garantizar el cumplimiento de las leyes de protección de datos personales vigentes, y enlazado a la página web a través de una entrada del blog:

Cuestionario: <https://form.jotformeu.com/202584312887360>

Blog: <https://economic-genderviolence.eu/es/cuestionario-sobre-violencia-economica/>



"ECOVIo – Economic violence: opening pathways across an unexplored gender-based violence issue for guaranteeing the women and children's fundamental rights" – es un proyecto financiado por el programa de la REC (Rights, Equality and Citizenship) de la Comisión Europea, bajo el Acuerdo nº 856593. El objetivo de ECOVIo es investigar sobre el abuso económico como una forma oculta e infraestimada de Violencia de Género (VG), como un paso esencial para garantizar el acceso a los derechos económicos y financieros de mujeres y menores. Puedes encontrar más información sobre el proyecto en la página web <http://economic-genderviolence.eu>.

Nos gustaría en primer lugar agradecerte tu disponibilidad para la realización de este cuestionario. Queremos indicarte que en él no hay respuestas correctas o erróneas; por lo que, por favor, siéntete libre de responder de acuerdo con tu experiencia. En ningún caso se recogen datos personales en este cuestionario; y todos los resultados se tratarán de forma anónima. Si bien la violencia económica puede darse en múltiples ocasiones, la investigación que realizamos se basa en la violencia ejercida a mujeres que se han divorciado o separado (física o legalmente) de su expareja, con la que tuvieron algún hijo. Por lo tanto te agradeceríamos que nos indicaras si has tenido o no hijos con tu expareja

¿Has tenido hijos con tu expareja? *

SI, he tenido hijos con mi expareja

NO, no he tenido hijos con mi expareja

Si no has tenido hijos con tu expareja te agradecemos que hayas respondido a esta pregunta.

Dado que el proyecto tiene como objetivo analizar la violencia económica ejercida sobre la mujer e hijos por parte de la expareja, no tendrías que seguir realizando el cuestionario.

Te recordamos la página web de nuestro proyecto, por si es de tu interés consultar las actividades o información del mismo. <http://economic-genderviolence.eu>.

Gracias de nuevo

Información sociodemográfica

Las siguientes preguntas están orientadas a a obtener algunos datos sobre ti y tu situación actual.

¿Cuánto tiempo ha transcurrido desde la separación o divorcio?

- Menos de 2 años
- Entre 2 y 5 años
- Más de 5 años

¿Cuántos años tienes actualmente?

- Entre 18 y 24
- Entre 25 y 34
- Entre 35 y 44
- Entre 45 y 54
- Más de 55

¿Cuál es tu nivel educativo?

- Educación primaria (EGB)
- Educación secundaria (BUP/COU/ESO)
- Formación profesional (FP)
- Educación superior (Grado/Licenciatura/Diplomatura universitaria)
- Posgraduado (Máster/Doctorado)
- Prefiero no contestar

¿Cuál es tu situación laboral actual?

- Desempleada
- Empleada a jornada completa
- Empleada a jornada parcial
- Autónoma (Profesional independiente o empresaria)
- Prefiero no contestar

¿Cuántos hijos menores de 3 años tienes?

¿Cuántos hijos de entre 4 y 12 años de edad tienes?

¿Cuántos hijos de entre 12 y 18 años de edad tienes?

¿Cuántos hijos mayores de 18 años tienes?

Nivel de ingresos. ¿Podría decir cuál es el importe mensual aproximado de estos ingresos del hogar, sumando todas las fuentes y descontando las retenciones por impuestos, cotizaciones sociales, etc.?

- Menos de 1000 euros mensuales
- Entre 1000 y 2000 euros mensuales
- Entre 2000 y 4000 euros mensuales
- Más de 4000 euros mensuales
- Prefiero no contestar

Circunstancias actuales sobre tu convivencia: ¿Con quién vives?

- Vivo sola
- Vivo con mis hijos
- Vivo con familiares
- Vivo con amigos
- Vivo con una nueva pareja y mis hijos
- Vivo con una nueva pareja, sus hijos y los míos
- Otra
- Prefiero no contestar

Antes de continuar el cuestionario...

Algunas de las preguntas a continuación pueden desencadenar emociones difíciles o desagradables para tí, relacionadas con recuerdos que son dolorosos. Siéntete libre de interrumpir el cuestionario en cualquier momento si no te sientes a gusto respondiendo. ¡En cualquier caso, estaremos muy agradecidas por tu participación!

Experiencias durante la relación

Las siguientes preguntas se relacionan con experiencias vividas durante la relación (antes de que se estableciera el contenido de separación).

Durante la relación, ¿Alguna vez sufriste violencia física?

Si

No

Durante la relación, ¿Tu expareja se retrasaba en el pago, o no pagaba las facturas que estaban a tu nombre o a nombre de los dos, o no ingresaba su aportación económica a la cuenta de los gastos comunes?

Nunca

Raramente

A veces

A menudo

Siempre

Prefiero no contestar

Durante la relación, ¿Se gastaba tu expareja el dinero que necesitabas para el alquiler u otros gastos cuando viviaís juntos?

- Nunca
- Raramente
- A veces
- A menudo
- Siempre
- Prefiero no contestar

Durante la relación, ¿Acumulaba tu ex-pareja deudas a tu nombre, haciendo cosas como usar tu tarjeta de crédito, o haciendo aumentar la factura del teléfono, luz, gas...?

- Nunca
- Raramente
- A veces
- A menudo
- Siempre
- Prefiero no contestar

Durante la relación, ¿Exigía tu pareja saber cómo gastabas el dinero?

- Nunca
- Raramente
- A veces
- A menudo
- Siempre
- Prefiero no contestar

Durante la relación, ¿Tu pareja tomaba decisiones importantes sin preguntarte primero? (Ej. comprar o vender algo valioso, comenzar un negocio, etc)

- Nunca
- Raramente
- A veces
- A menudo
- Siempre
- Prefiero no contestar

Durante la relación, ¿Te ocultaba tu pareja información económica?

- Nunca
- Raramente
- A veces
- A menudo
- Siempre
- Prefiero no contestar

Durante la relación, ¿Tu pareja te obligaba a pedirle dinero?

- Nunca
- Raramente
- A veces
- A menudo
- Siempre
- Prefiero no contestar

Durante la relación, ¿Tu pareja te exigía que le dieras los tickets o el cambio cuando gastabas dinero?

- Nunca
- Raramente
- A veces
- A menudo
- Siempre
- Prefiero no contestar

Durante la relación, ¿Tu pareja hacía cosas para evitar que fueras a trabajar o a realizar entrevistas de trabajo? (por ejemplo cogerte las llaves del coche)

- Nunca
- Raramente
- A veces
- A menudo
- Siempre
- No procede (No trabajaba y/o no hice entrevistas de trabajo)
- Prefiero no contestar

Durante la relación, ¿Tu pareja te pedía que dejaras el trabajo?

- Nunca
- Raramente
- A veces
- A menudo
- Siempre
- No procede (No trabajaba)
- Prefiero no contestar

Durante la relación, ¿Tu pareja te amenazaba para hacer que dejaras el trabajo?

- Nunca
- Raramente
- A veces
- A menudo
- Siempre
- No procede (No trabajaba)
- Prefiero no contestar

Durante la relación, ¿Tu pareja te golpeaba o amenazaba si decías que necesitabas o querías trabajar?

- Nunca
- Raramente
- A veces
- A menudo
- Siempre
- No procede (No necesitaba trabajar / no quería trabajar)
-

Experiencias tras la separación o divorcio

Las siguientes preguntas tratan sobre tus experiencias al acabar la relación sentimental, tras la separación o divorcio. La separación o divorcio incluye la existencia de un convenio o acuerdo entre las partes, ya sea aprobado por el juzgado o al menos establecido entre los abogados de ambos.

Tras la separación o divorcio, ¿Tu expareja te pregunta sobre cómo gastas el dinero?

- Nunca
- Raramente
- A veces
- A menudo
- Siempre
- No procede (No tengo ningún tipo de relación con mi expareja)
- Prefiero no contestar

Tras la separación o divorcio, ¿Tu expareja intenta acceder a tus cuentas a tus espaldas?

- Nunca
- Raramente
- A veces
- A menudo
- Siempre
- No procede (No tenemos ninguna cuenta en común)
- Prefiero no contestar

Tras la separación o divorcio, ¿Tu expareja hace cosas para impedirte que vayas a trabajar, o a una entrevista (p.ej. no hacerse cargo de los hijos en días asignados)?

- Nunca
- Raramente
- A veces
- A menudo
- Siempre
- No procede (No trabajo y/o no hago entrevistas de trabajo)
- Prefiero no contestar

Tras la separación o divorcio, ¿Tu expareja te pide que dejes el trabajo ?

- Nunca
- Raramente
- A veces
- A menudo
- Siempre
- No procede (No trabajo)
- Prefiero no contestar

Tras la separación o divorcio, ¿Tu expareja te amenaza para que dejes el trabajo?

- Nunca
- Raramente
- A veces
- A menudo
- Siempre
- No procede (No trabajo)
- Prefiero no contestar

Tras la separación o divorcio, ¿Tu expareja interfiere en tu rendimiento laboral a través de actividades como llamadas de teléfono, mensajes o visitas a tu puesto de trabajo?

- Nunca
- Raramente
- A veces
- A menudo
- Siempre
- No procede (No trabajo)
- Prefiero no contestar

Tras la separación o divorcio, ¿Tu expareja se retrasa o no paga lo acordado en el convenio de separación?

- Si
- No
- No procede (No tiene que pagar nada)
- Prefiero no contestar

Incumplimiento del acuerdo de separación o divorcio

En caso de impago o incumplimiento del convenio de separación ¿Considera que lo hace porque económicamente no le es posible abonarlo o por voluntad propia?

- Porque no le es posible
- Por voluntad propia
- No lo sé
- Prefiero no contestar

Costes extraordinarios

Las siguientes preguntas se refieren al pago de los costes extraordinarios, tales como ayuda extraescolar, gastos médicos, otros gastos escolares, etc.

Tras la separación o divorcio, ¿Se hace cargo tu expareja de la parte de gastos extraordinarios que le corresponde? (ej. gastos médicos, apoyo al estudio, actividades extraescolares)

Si

No

No procede (No ha habido aún gastos extraordinarios)

Prefiero no contestar

Incumplimiento de los gastos extraordinarios

Esta sección solo tienes que responderla si tu pareja ha incumplido con los gastos extraordinarios tras el divorcio o separación

En caso de incumplimiento en los gastos extraordinarios, ¿Considera que lo hace porque económicamente no le es posible abonarlos o por voluntad propia?

Por que no le es económicamente posible abonarlos

Por voluntad propia

No lo sé

Prefiero no contestar

Preguntas sobre el convenio de separación o divorcio

Con las siguientes preguntas, nos gustaría conocer un poco más sobre las condiciones de tu convenio de separación o divorcio.

El convenio de separación que tenéis,

- Lo hemos firmado de mutuo acuerdo
- Lo hemos firmado tras demanda judicial
- No procede (Aún no tenemos convenio)
- Prefiero no contestar

¿Estás satisfecha con las condiciones del convenio de separación o divorcio?

- No estoy nada satisfecha
- Estoy satisfecha a medias
- Estoy satisfecha
- No procede (Aún no tenemos convenio)
- No lo se aún.
- Prefiero no contestar

Cuando surge un gasto extraordinario, ¿Este se acuerda de forma amistosa con tu expareja?

- Nunca
- Raramente
- A veces
- A menudo
- Siempre
- Prefiero no contestar

Impacto de la separación o divorcio

Las siguientes preguntas tienen como objetivo conocer algunos de los efectos que el proceso de separación o divorcio ha tenido en tu vida o la vida de tus hijos.

¿Han tenido que renunciar tus hijos a actividades, que realizaban antes de la separación, por los impagos de tu expareja?

Sí

Algunas veces sí y otras no

No, porque mi expareja nunca ha impagado

No, porque yo he asumido los gastos aunque él no haya pagado

Prefiero no contestar

¿Has tenido que reclamar alguna vez los incumplimientos o impagos del convenio?

No

Sí, pero no por vía judicial

Sí, por vía judicial

Prefiero no contestar

Procesos judiciales

Estas preguntas solo debes responderlas si has tenido que reclamar judicialmente impagos o incumplimientos del convenio

En el caso de haber tenido que reclamar impagos y/o incumplimientos judicialmente, has tenido acceso a abogado de oficio o gratuito?

Sí, a un abogado de oficio

Sí, al abogado de una asociación

No, he tenido que asumir yo los gastos

No, he tenido que pagarlo con ayuda de otras personas

Prefiero no contestar

¿Has recurrido a un proceso penal contra tu pareja por impago o incumplimiento del acuerdo de separación?

- No
- Si

Renuncia del proceso judicial

Muchas mujeres deciden no continuar con el proceso judicial que han iniciado contra su expareja, por impago o incumplimiento del convenio, por diferentes razones.

Si has renunciado a continuar con un proceso judicial contra tu expareja, por impago o incumplimiento del acuerdo de separación, por favor marca las opciones que mejor se adapten a tu caso.

- He renunciado a continuar porque el proceso era muy costoso económicamente
- He renunciado a continuar porque el proceso estaba durando demasiado
- He renunciado a continuar porque el procedimiento civil se agotó y había que pasar a un procedimiento penal
- He renunciado a continuar para evitar consecuencias graves para mi expareja
- Prefiero no contestar por qué he renunciado a continuar
-

¿Has recurrido a un proceso penal contra tu expareja por impago o incumplimiento del acuerdo de separación?

- Si
- No
- Prefiero no contestar

Estamos a punto de terminar...

Nos gustaría hacerte una última pregunta antes de finalizar el cuestionario



<http://economic-genderviolence.eu/>

En este cuestionario hemos intentado incluir varios aspectos relativos a la violencia económica. No obstante somos conscientes de que pueden quedar muchas vivencias y experiencias que no han sido planteadas en el cuestionario. Para poder subsanar esas carencias queremos pedirte, por último, que describieses brevemente cual ha sido tu experiencia de violencia económica

Describe brevemente tu experiencia de violencia económica tras la separación o divorcio.

Enviar

ECOVIO

<http://economic-genderviolence.eu/>

Este proyecto ha sido financiado
por el programa Rights, Equality
and Citizenship de la Unión
Europea (2014-2020)
Acuerdo de subvención 856593

